

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 557 SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 26/09/2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- ► El Decreto Alcaldicio Nº 250, de fecha 28/06/2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Formulario de Requerimiento Nº 261, de fecha 26.09.2024 de Departamento de Desarrollo Comunitario;
- Decreto Alcaldicio N°512, de fecha 06/09/2024, aprueba convenio de transferencia concursable 8 % FNDR de carácter Cultural "Entre telón y Piruetas: Un Circo en Puerto Williams".
- En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna
- ➢ Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 9 Pasajes Aéreos:

Punta Arenas a Puerto Williams de fecha 04/10/2024 y Puerto Williams- Punta Arenas 07/10/2023, Código de Reserva **GDRBCK**.

Esta compra se realizará en consideración a que aerovías Dap, es el único que cubre la ruta aérea Puerto Williams – Punta Arenas - Puerto Williams, para personal de proyecto concursable 8% FNDR de carácter Cultural "Entre telón y piruetas: un circo en Puerto Williams.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	С	Denominación	Monto
114.05			ADMINISTRACION DE FONDOS	

JOAD DE CAR

ALCALDE

MREGION

Del Presupuesto Municipal año 2024.

TOTAL \$ 2.168.271.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

Y

ARCHÍVESE.

CESAR SUAREZ MUÑOZ SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN ALCALDE

POG/SSC/jom

DDE

1 Adquisiciones y Cotizaciones;

2. Secretaria Municipal

3. Archivo